

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6558** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 361/2012 referente al concursado PROELITE PUBLICIDAD EXTERIOR MOBILIARIO URBANO, S.L., por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación cuya parte dispositiva dice:

1.º En el presente procedimiento concursal del concursado PROELITE PUBLICIDAD EXTERIOR MOBILIARIO URBANO, S.L., se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de veintinueve de octubre de dos mil trece y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta.

2.º Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC. Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.º Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

4.º En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Córdoba, 21 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008000-1